



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2560

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA" – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589.

Asunción, 01 de Septiembre de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA" – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 5.849/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección Administrativa del Laboratorio Central de Salud Pública - MSPYB3, solicita el inicio del llamado y por Memorando DLIC – DOC N° 504/2026 del 04 de agosto de 2026, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA" – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589**, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA" – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece.... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, Asesor/a Técnico/a.

Que, de acuerdo con el Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 27/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, el Departamento de Planificación y Presupuesto del Nivel Central informa que el llamado en cuestión ha sido programado con carácter PLURIANUAL y con un valor total estimado de Gs. 27.926.621.360 (guaraníes veintisiete mil novecientos veintiséis millones, seiscientos veintiún mil, trescientos sesenta), abarcando los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que, así también, se observa en el presente expediente el Memorandum DPP-DOC N° 670/2026 de fecha 17 de agosto de 2026, en la cual se informa que el monto previsto para el presente ejercicio fiscal se encuentra debidamente respaldado por la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4324/2026, por un valor total de Gs. 599.830.594 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones, ochocientos treinta mil, quinientos noventa y cuatro).

Econ. Víctor Bernal

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SAUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2560

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2026 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA” – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589.

Asunción, 01 de septiembre de 2026

Que, siguiendo con la planificación presupuestaria para el presente llamado, cabe resaltar que la previsión y respaldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2027 en lo concerniente a las proyecciones y compromisos para dicho ejercicio, el desglose por línea presupuestaria sería el siguiente:

LINEA PRESUPUESTARIA	MONTO PLANIFICADO ID 488617 - AÑO 2027	PLURIANUALIDAD 2027	MONTO COMPROMETIDO AÑO 2027
2-3-0-6-351-10-01-99	18.903.937.179	210.419.867.313	386.540.479.109
2-3-0-6-352-10-01-99	6.054.750	113.594.628.114	719.450.018.503
1-1-0-7-358-30-83-99	2.178.090.661	143.155.586.714	356.568.036.905
2-3-0-6-341-10-1-99	20.433.756	321.705.644	58.773.424

Que, si bien el saldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2027 se halla contemplado nominalmente dentro del margen de la Plurianualidad, al cotejarlo con la totalidad de las necesidades comprometidas, el mismo resulta insuficiente, por lo que el presente llamado a consideración se realiza bajo la condición suspensiva de contar con la asignación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Fiscal 2027.

Que, la determinación final de la Fuente de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2027 corresponderá al Administrador del Contrato durante la etapa de ejecución, conforme a la disponibilidad y programación financiera efectiva.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 744/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contempla los en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia”. (Sic)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1128/2026 del 01 de septiembre de 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2026 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA” – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2026 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA” – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589.

Ecdn. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Unidad de Gestión Documental
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
MSPYBS

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2560

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2026 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA III REGION SANITARIA CORDILLERA" – PLURIANUAL - I.D. N° 488.589.

Asunción, 01 de septiembre de 2026

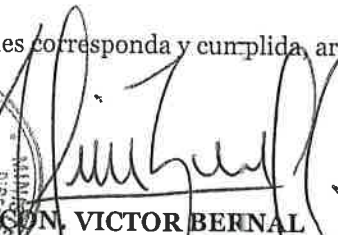
Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER DELFINO
Unidad de Gestión Documental
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
01 SEP. 2026
M.E. N° 108740/25
Recibido: Rina
ACRIP - VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS	
FECHA: 01 SET. 2026	HORA: 1701
N° 108740/25	FIRMA: 